

Ayudas en materia de eficiencia energética en empresas

Objeto: actuaciones de ahorro y eficiencia energética que produzcan un ahorro de energía y de emisiones de CO2 cuantificables

Personas beneficiarias: cualquier empresa o entidad con CNAE incluido en los grupos G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R o S

Cobertura: 35% (carácter general), 45% (empresas medias) o 55% (empresas pequeñas, y entidades e instituciones sin ánimo de lucro) hasta un máximo de 300.000 €

Límite de solicitud: 31/10/2023 o agotamiento presupuestario (concesión por orden de presentación)

Convocatoria: https://dogv.gva.es/datos/2022/11/22/pdf/2022_10901.pdf

Extracto: https://dogv.gva.es/datos/2022/11/22/pdf/2022_10911.pdf

Trámite: <https://www.ivace.es/index.php/es/ayudas/energia/ayudas-ahorro-y-eficiencia-energetica-energias-renovables-y-autoconsumo-solicitud-abierta/55781-programa-de-ahorro-y-eficiencia-energetica-en-las-empresas-2022>